

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Radicado. 05001310301920230035500

Asunto: Tiene en cuenta citatorio- ordena aviso.

Se incorpora al expediente la constancia de envío de citatorio para notificación personal del demandado, allegado por la parte demandante (Archivo 12, c1) Se evidencia el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 291 del CGP. En consecuencia, se ordena a la parte actora que, vencido el término otorgado al ejecutado para comparecer al despacho a notificarse, proceda con la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del CGP.

**NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d9cb409ca7f96d022796fb4f8e7566ad815978208d73186ae3b3b27b4a6fd1**

Documento generado en 30/01/2024 10:50:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>